

Amparos contra reglamento del tabaco empiezan; juzgados admiten 3

El Ciudadano · 17 de enero de 2023

El presidente de la Concanaco-Servytur indicó que esta medida podría resultar en un millón 500 unidades económicas afectadas



Tras la implementación del reglamento del tabaco, los empresarios empezaron a **interponer amparos**, los cuales ya han sido admitidos por juzgados especializados.

Te puede interesar: [Advierte empresario amparos tras prohibición de exhibición de cigarrillos](#)

Así lo comunicó el presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), **Héctor Tejada Shaar**, quien consideró como «excesiva» dicha medida.

“Prohibir la exhibición un producto que es legal, que es el tema del tabaco, es excesiva, pues atentan contra los principios de legalidad como es la venta y comercialización está totalmente permitida por la ley”

Héctor Tejada Shaar

Presidente de la Concanaco-Servytur

Comentó que estas nuevas medidas emitidas por la Secretaría de Salud “resulta contrasentido al atentar contra el libre comercio”. Apuntó que alrededor de **un millón 500 unidades económicas resultarán afectadas, entre ellas**, tienditas, restaurantes y hoteles.

Dijo que ya fueron **tres amparos** los admitidos en los Juzgados Segundo y Tercero de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República.

Los amparos son en contra de la prohibición para exhibir los productos de tabaco en comercios y puntos de venta, así como para la publicidad del consumo de esa mercancía.

Indicó que el organismo está preparado para apoyarlos en lo individual con abogados.

“Los afectados son los que se deberán amparar directamente. Nosotros como Concanaco-Servytur no somos afectados”

“Se han acercado muchos despachos trayendo todos los fundamentos legales y toda la plataforma para poder llevar a cabo estos amparos que los ven totalmente viables”, indicó.

Pese a ello, comentó que el sector empresarial seguirá difundiendo programas en conjunto con el IMSS para tener espacios libres de tabaco en los centros laborales.

Mencionó que la prohibición para que se consuma tabaco a una distancia de 10 metros de restaurantes afecta la inversiones hechas en esos establecimientos, aunque también se entiende la molestia por dicho hábito.

Con información de La Jornada

Foto: Internet

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano